

itaganan

Adca M Obispo

5

[The page contains dense handwritten text in cursive script, which is mostly illegible due to fading and blurring.]



SELLO DE OFICIO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DXX. Dccc=

VALGA POR EL REYNADO DEL SR. DON FERNANDO VII.

En el Lugar de Aldea del obpo. en veinte, y quatro dias del mes de Agosto del presente año de mil ochocientos, y doce: Josep i Momes fiel de fijos del Castifico, y de y ffe como puebo que haviendo recibido p.^a los Sres de Justicia de este pueblo la Constitucion Española politica de la monarquia, y hecha saber a los Vocales que componen su ayuntam.^{to} Señalaron para la puelacion Solegne. de ella dia diez, y seis del mismo mes, y dia de la mañana, en cuyo dia, y ora referidas estando presentes dho Sres y Ayntam.^{to} con todo el vecindario, g.^l anticipadam.^{te} fue avisado para la Solemnidad de este acto) Congregados todos en la Plaza llamada de arriba sitio donde es costumbre celebrarse los actos publicos de este comun y con el debido de coro correspond.^{te} por mi el fiel de fijos fue leidas en voz alta, e ininteligible desde el primero hasta el ultimo folio la dha Constitucion, y mandamiento de la Regencia del Reyno habiendo en el interin guardado todos el mayor silencio el g.^l hacia cada que fue dha lectura se interuvinio con los mayores vivas y aclamaciones llenos de júbilo, y alegría en honor de la nacion de dho Catolico monarca Fernando 7.^o a los S.^{res} Diputados de Cortes, y de nra Sabia Regencia habiendo antecedido a dho testo, en el mismo, y despues Repique de Campanas raras de Escopetas, y por la tarde, y noche bailes, y terminaciones seguidam.^{te} en el mismo dia, al orden del S.^{co} Juan.^{co} Carrero Alcalde de primer voto pase con la misma Constitucion ala casa de morada del S.^{co} D.^o Antonio Rro parroco de este pueblo para que enterado de lo que espresa el 2.^o articulo del mandamiento de la Regencia del Reyno, practicara lo que en el se preveiene, lo que Executo, pues en el dia veinte, y tres del mismo mes habiendose reunido en la yglesia parroquial de este Lugar los Sres de Justicia Vocales del ayuntam.^{to} Vecindario, y varias personas

transcurren se celebró por dho Sacerdote una misa Solemne de
acción de gracias y habiendo sido leída por el mismo la Expre-
sada Constitución y hecha la Exortación y Juramento segun se
previene en el preámbulo artículo 2º del mandamiento de la Rey-
encia del Reyno se canto el Védum habiendose Concluido dho
acto con repique de Campanas y las mayores demostraciones de Alegría
por todas las personas que concurren y para que conste doy el
presente que firmo con los Sres de Justicia Sacerdote y Vocales en
Referido Lugar dho día mes y año ut supra =

Juan C. Cantero
Alc.

Exhibio Calbo
Alc.
Domingo

Juan Hernandez
Alc.

Antonio de Haro
Quero Economo

Como fiel testigo
Josef Monreal

Ugarrin

Alberdi Obispo

5



Ma

Para despachos de oficio quatro nra.

**SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

Valga para el año de mil ochocientos doce.

Valga para el año de mil ochocientos trece.

*P*or mandado del Señor Alcalde de este Lugar de Ato.
del Obpo. doy el presente testimonio de haberse he-
nido los Vecinos de este dho Lugar. Con el objecto
de jurar la Constitucion Española, y Celebrado una
misa Solegne, y leyda por el Sr. Cura Paredo de suao
por Dios, y los Santos Evangelios Guados la Constitucion
de la Santa Monarquia Sancionada por las Cortes generales
y extraordinarias de la Nacion, y ser fieles al Rey, y Conclu-
do este acto Secarro el rededor de cuya Solegnidad doy
el presente testimonio por Mandado del Sr. Alc. para que
sea Remitido ala Regencia del Reyno, y para q. el Con-
sejo fuese Jurado con el Señor Alcalde, y el Señor Cura Paredo.
Co. en este Lugar de Ato. el Obpo. a 23 de Septiembre
de 1812

AntONIO L. HERRERO
Cura Paredo

Fernando Calvo
Alc.

Comisario de Justicia
Josef Monreal